

contraria y lo seguía con paso apresurado como si fuera un falderillo cualquiera. Estas muestras de confianza eran solo otorgadas al quintero, pues bastaba que a éste lo acompañara otra persona para que el hornero no se aproximara, o si estaba junto a él, al verla, se ahuyentara.

Otra particularidad digna de anotarse, es que no se le viera alrededor de la casa, sino cuando por mal tiempo, enfermedad u otra causa, el quintero no podía dedicarse a sus tareas habituales; entonces el hornero iba a situarse frente a la pieza de aquél, permaneciendo allí la mayor parte del día, como esperándolo.

Lo que queda relatado pudo observarse por espacio de casi un año, hasta julio del corriente en que el pobre hornero terminó sus días en forma trágica: su misma mansedumbre le ocasionó la muerte. Como el jardinero notara que a un naranjo que estaba cargado de fruta lo atacaba algún animal que abría un orificio de regular tamaño en la punta superior de aquéllas y las comía sin hacerlas caer, dejando la cáscara completamente vacía, supuso que fuera un roedor el que causaba ese perjuicio, por haber notado rastros de estos, y creer que no existieran en el paraje aves que se alimentaran con naranjas, y con el propósito de cerciorarse armó al pie de dicho árbol una trampa de horca de las que se utilizan para cazar ratones, poniéndole como sebo un pequeño trozo de carne.

Al día siguiente al pasar por ese sitio se encontró con la sorpresa y pesar consiguientes, que lo que había caído en la trampa era un hornero. Entonces recordó que la víspera, después de armarla, había seguido trabajando ahí cerca, y ésto le sugirió la sospecha de que la víctima fuera «su peoncito» como el buen hombre le llamaba.

Su presentimiento resultó confirmado, pues ya han transcurrido dos meses y desde ese día no se ha vuelto a ver, lamentándose desde entonces aquel porque nadie le sale al encuentro cuando va por la mañana con sus herramientas a trabajar al jardín, ni lo espera frente a su casa en los días de mal tiempo...

Septiembre de 1920.

J. M. P., M. A. S. O. P.

PROTECCION A LAS GAVIOTAS EN EL URUGUAY

Seguramente los lectores de *EL HORNERO* se informarán con placer de la siguiente disposición tomada por el gobierno de la República Oriental del Uruguay y que se transcribe del *Diario Oficial* de dicha república, tomo 49, N.^o 3563 pág. 458, de 6 de diciembre de 1917:

«Vista la nota de la Comisión Central de Defensa Agrícola elevando los antecedentes iniciados por la Comisión de Zona de Rocha para que se tomen medidas contra la destrucción de huevos de gaviotas y caza de estas aves.

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Defensa Agrícola, se resuelve: «Prohibese en absoluto el comercio y uso de los huevos de gaviota, así como la caza de dichas aves durante todo el año».

A la higiene veterinaria le presta un servicio, pues la gaviota, marchando detrás del arado destruye una cantidad considerable de larvas de unos coleópteros lamelicornios (*Phanaeus splendidulus* y *Gromphas Lacordairei*), larvas que, como el subscripto lo ha comprobado en la Argentina, son los huéspedes intermedios del gran Nematelminto, parásito del cerdo, generalmente conocido con el nombre de *Echinorhynchus gigas*, cuya denominación actual es *Macracanthorhynchus hirudinaceus* (Pallas) Travassos 1916.

Montevideo, 1920.

K. WOLFFHÜGEL, M. A. S. O. P.